EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLV — DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA — NUM 12931

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.° y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración, Mayor, 24

VIERNES 17 DE FEBRERO DE 1905

CONDICIONES
El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 81.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS, REUNIDOS
AGENCIAS en TODAS las PROVINCIAS de ESPAÑA, FRANCIA y PORTUGAL
37 AÑOS DE EXISTENCIA
SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.
Director en Cartagena: VIUDA DE SORO Y COMPAÑIA, Caballos 15.

Hay que insistir

La defensa del señor Osma, hecha por el representante en la prensa del partido maurista, que no es, según se va viendo, el liberal conservador que acaudillo Cánovas del Castillo, no convence a nadie; mas tal vez tenga virtud suficiente a impedir que el error cometido por aquel tenga el pronto remedio que todos esperabamos.

Con unanimidad que pone de relieve la razon de la queja y la extension del daño, se ha señalado en todas partes que el beneficio procurado por Osma con la desgravacion del trigo y las harinas era una ilusion por lo que toca á la baja del pan y constituia un daño cierto el tener que tapar los ayuntamientos con nuevos arbitrios la ancha brecha que en sus presupuestos dejaba la desgravacion.

Esto se ha demostrado hasta la saciedad, sin que quede duda, y, seguramente, no habrá un solo representante del país que no haya recibido de sus electores el encargo de gestionar la vuelta a lo antiguo.

Ante clamoreo tan nutrido y con la evidencia de que la disposicion Osma lleva la hacienda municipal al desastre, decidióse el Gobierno á poner dique al daño y por boca del ministro de Hacienda, en conversacion sostenida por éste con varios periodistas, manifiesto que al consejo del miércoles llevaría una medida para contrarrestar el perjuicio que la hacienda municipal recibe desde que está en vigor aquella disposicion funesta.

El consejo se celebró. La acostumbrada nota fué facilitada á la prensa, pero en ella no figura nada de lo prometido.

Que eso es muy extraño no lo duda nadie. ¿Qué ha pasado para que en unas cuantas horas se haya dado al olvido cosa tan principal? ¡Si precisamente el ministro de Hacienda es el mas convencido de los daños enormes que causa la disposicion en mala hora dictada por su antecesor!

Ese daño rechaza todo aplazamiento y este no es racional, como no lo sería que un médico aplazara la asistencia de un enfermo grave.

¿Es la actitud adoptada por los elementos mauristas la que ha aconsejado la proscripcion de la rapidez en este asunto? Porque se habla nuevamente de llevar al presupuesto proximo el remedio que se solicita.

Al presupuesto proximo, que se presentará en Mayo a las Cortes, se discutirá en Octubre, y regirá en Enero, si es que antes la suma de las oposiciones unidas no dan con el Gobierno en tierra, dejando en proyecto el conato de solucion a este problema en que ha movido a los ayuntamientos Osma.

La importancia de este asunto merecia soluciones rapidas. Porque, como dice «El Imparcial», tratando esta cuestion, cualquiera que sea su aspecto político, se impone resolverlas mejor hoy que mañana.

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA

El Estado y los Ayuntamientos

Ocurren en el ramo de la pública enseñanza anomalías tan peregrinas, que si siguien se tomase la molestia de analizar uno por uno todos los defectos de que adolece, tendria que poner á la pública sanción y señalar tantos y tantos extremos que haría la labor interminable.

Por lo que afecta á los ayuntamientos con relación al Estado respecto al pago á haberes de los maestros, se nos ocurre poner de manifiesto una sin razón, ó mejor dicho una injusticia, que es de relativa importancia para los municipios.

Sabido es que los ayuntamientos satisfacen al Estado por atenciones de primera enseñanza, lo que les corresponde con relación á las escuelas que por ministerio de la Ley vienen obligados á sostener; y si bien hoy corre á cuenta del Estado el pago á los maestros públicos, no es este quien paga, sino, como siempre, los respectivos pueblos.

Sucede con harto frecuencia y por desgracia, con notorio quebranto para la instrucción, el hallarse vacante hoy una escuela superior, mañana una elemental y «un día sí y otro también» una de las escuelas incompletas que radican en los pueblos rurales, y en donde es más necesaria y debería ser más constante, la educación de sus jóvenes habitantes.

Transcurren á veces, dos y tres meses, sin que por quien corresponda, según la escuela, se haga el nombramiento de maestro en propiedad, de esas escuelas vacantes, ya que hay que sacar la escuela á concurso ó oposición, y de hacerse, transcurre un mes ó más tiempo sin que el nombrado tome posesión de su cargo por razones que solo afectan al interesado, y entonces otro mes para nuevo nombramiento.

Bien es verdad que los alcaldes presidentes de las juntas locales de primera enseñanza, están facultados para nombrar maestros con carácter provisional, según la categoría de la escuela y las necesidades de la enseñanza, siempre con la aprobación de la Junta provincial, pero también es cierto que esos maestros provisionales no pueden percibir del Estado haber alguno, bien de servir al destino que se les confía «gratis et amore», á no ser que los retribuya el Ayuntamiento que los nombra, y éste en buena lógica no puede hacerlo por la sencilla razón de que en sus presupuestos no existe cantidad consignada á este fin.

En síntesis y para terminar; que el Estado viene beneficiando el sueldo que corresponde al maestro de una escuela vacante, por cuanto aquel no bonifica por ningún concepto á los ayuntamientos los expresados sueldos que no satisface; sino que por el contrario, esos mismos ayuntamientos, aunque se halle vacante la escuela, siguen satisfaciendo el alquiler de local escuela y habitación del maestro.

Ese es uno de tantos defectos de que adolece, como se dice al principio, el complicado sistema y funcionamiento de la enseñanza pública en España.

ARSENALES

I

Si las industrias de construcción naval en el propio territorio, constituyen como hemos expresado en anteriores artículos el elemento más principal y más económico para nutrir y sostener las fuerzas navales de una nación marítima, haciendo del gasto que origina la defensa naval uno de los más reproductivos del país, no es menos imprescindible que el Estado posea establecimientos fabriles de que disponer en todo tiempo, y especialmente en el de guerra, para el abastecimiento de los buques de guerra y reparación de sus averías.

Estos establecimientos, propiedad del Estado y dirigidos por él, tienen que estar situados en los puertos inexpugnables del litoral de la nación, que se hayan elegido como base de operaciones.

Sin estos puertos, bases de operaciones, las escuadras no podrían subsistir, pues ni nacen surgiendo del fondo del mar como Venus en su concha, ni para sostenerse pueden dejar de tener comunicación con tierra á fin de prepararse, avituallarse y reparar sus buques.

Las bases de operaciones, son pues algo así como el «cordón umbilical», por cuyo medio se nutren las escuadras y reciben de tierra todos los recursos necesarios para mantenerse en eficiencia; y una escuadra sin base de operaciones, es como un ejército, al cual se le corta la retirada.

Pero cualquiera que sea, aunque como puertos, una excelente y se haya llegado á hacerles inexpugnables con fortificaciones y todos los demás elementos de defensa, necesitarán también para su objeto, si no contaran con los medios de proveer á las escuadras los servicios de que hemos hecho mención, y de aquí la necesidad de los arsenales, ó sean de los establecimientos oficiales, donde las escuadras puedan reparar todas sus averías, surtirse de víveres, carbón, municiones, cuantas fabricaciones y demás efectos necesarios para su existencia, reemplazar sus tripulaciones, dejar los heridos y los inutilizados, y recibir, en un sólo, todo aquel material que para su acción militar necesitan.

Los arsenales son, pues, una necesidad imprescindible para el sostenimiento de la defensa naval, que sin ellos resultaría nula, y constituyen, por lo tanto, una parte integrante de la defensa militar del país, razón por la que si total ó parcialmente, pueden estar sin riesgo grande en otras manos que en las del Estado, al organizarse, en otra forma, que bajo una dirección militar, pues lo que se servicio es militar por excelencia.

Esto sentado; hay que distinguir y separar en los arsenales, para el buen orden y eficacia de su servicio, las diferentes funciones á que los arsenales tienen que responder, las cuales presentan tres aspectos: el militar, el económico y el industrial; y sin perder ninguno de ellos el primer carácter, así mismo se impone constituir la organización de los arsenales, haciendo que esas tres funciones se muevan con la relativa independencia que sea necesaria para no [illegible]

Pero lo repetimos, sin perder jamás el carácter militar, todo ese que se trata de una clase de servicio cuya virtualidad ha de establecerse para tener eficacia principalmente en tiempo de guerra, y por tanto al Código militar deben estar sujetos todos sus funcionarios y directores; y aun, á ser posible ya que no la totalidad, una buena parte cuando menos de la maestranza que en dichos establecimientos trabaja, á fin de quedar á cubierto de las huelgas y paros tan frecuentes hoy en esta clase de establecimientos.

Siempre hemos sostenido desde estas columnas la conveniencia de construir la escuadra en el propio territorio, y tratado de demostrar la necesidad que tienen las naciones marítimas de poseer recursos propios de industria de construcción naval, para confiarles esa misión importantísima.

la eventualidad de algun mal encuentro.

Daniel animaba á las señoras á mostrarse fuertes, considerando que cada nueva dificultad del camino era un motivo mas de seguridad.

Media hora transcurrió de este modo.

A pesar del tiempo perdido para salvar los matorrales y barrancos, no debian hallarse lejos de Franchoville, cuando en medio del silencio resonó un silbido, cuyas extrañas modulaciones llamaron la atención del guia, que se detuvo en el acto.

—Me llaman,—dijo por lo bajo á Daniel; sin duda desean trasmitirme algun aviso importante para nuestra seguridad.

Y se disponia á contestar; pero Daniel, que preveia una nueva traición, dijo con firmeza:

—No tienen ningun aviso que darnos; y en cuanto á peligros, ninguno podemos temer en esta campiña donde la oscuridad nos protege. Así, pues, os prohibo contestar.

—Pero caballero, yo os ruego...

—¡Silencio! por ahí vienen... Desgraciado de vos si haceis el menor movimiento!

Los fugitivos volvieron á esconderse entre las mieses, conteniendo la respiración.

ción ha de costarnos cara.

Volvieron á emprender la marcha.

Daniel, atento exclusivamente á impedir la fuga ó alguna mala pasada de aquel tunante, no podia prestar sus cuidados á las dos señoras, que le seguian con trabajo.

Pasado un momento, el llamado Cura dijo al vigilante joven con tono sumiso:

—¿Porqué desconfiais de mi, ciudadano? ¿Habeis creido las torpes calumnias de aquella mujer caprichosa y arrebatada? El traje de que me habeis visto revestido esta noche...

—¿Os atreveriais, despues de lo que ha pasado, á insistir en tal impostura?

No os pregunto ni quiero saber quién sois: conducidme directamente á casa del ciudadano Moroux, en Franchoville, y la única moneda de oro que poseo será para vos; pero si tratais de hacernos caer en algun lazo, os lo repito, recibireis en el acto el premio de vuestra odiosa traición.

Siguieron caminando por medio de los terrenos labrados, teniendo que vencer grandes obstáculos en que los viajeros agotaban sus fuerzas; pero hubiera sido poco prudente seguir el camino practicable, con

de la pistola sobre la cabeza del supuesto cura, que empezó á temblar con todo su cuerpo, conservando, sin embargo, alguna presencia de ánimo para decir á media voz.

—No me hagais mal... no trato de engañaros.. pero ¡silencio! ocultaos, que llegan.

Y se agazapó detrás de un matorral, imitándole otros en silencio.

Los ginetes cruzaron á pocos pasos de [illegible] sin sospechar la proximidad de aquellos perseguidos, y bien pronto dejó de oirse